



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## CONCURSO PÚBLICO PARA PROMOVER LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL PROYECTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRONICA PERSONAL

CIRCULAR N° 21

Lima, 28 de marzo de 2011

De conformidad con lo previsto en Numeral 5.2 y 7.1.2 de Bases del Concurso del Servicio de Vigilancia Electrónica Personal, el Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros Proyectos del Estado – PRO VALOR comunica lo siguiente:

### MODIFICACIONES SUSTANCIALES A LAS BASES

1. Se modifica el Numeral 9.3.5. "Declaración Jurada de Constitución de sociedad en caso de Consorcio, en la parte que aparece subrayada a continuación:

#### 9.3.5. "Declaración Jurada de Constitución de sociedad en caso de Consorcio

En caso que el Participante fuera Consorcio, deberán presentar una Declaración Jurada, según el Anexo N° 6 -Formulario 2, indicando lo siguiente:

Su intención de constituir una Persona en el Perú con un Capital Social suscrito mínimo de.....,000.00 (.....).

En caso el Participante Precalificado participe con una empresa ya constituida y que haya sido motivo de precalificación en el presente concurso esta deberá contar con un capital social mínimo de (.....).

2. Se modifican los literales b) y c) del Numeral 9.3.6. "La Propuesta Técnica del Proyecto" y se suprime el literal d) del Numeral 9.3.6. de las Bases, por lo que los literales e) y f) quedan reemplazadas como sigue: d) y e)

#### 9.3.6. La Propuesta Técnica del Proyecto

La misma que deberá contener:

- b. Descripción Técnica de la Tecnología propuesta para brindar el servicio de Vigilancia Electrónica Personal. El Participante deberá describir el diseño y principales componentes tecnológicos propuestos, que usará para la prestación del Servicio de Vigilancia Electrónica Personal, los





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

cuales deberán cumplir como mínimo con los Términos de Referencia contenidos en el Anexo 3 de las Bases y del Contrato.

Dentro de lo exigido en la descripción del diseño técnico éste debe comprender:

- Diagrama de flujo del Diseño Integral del Servicio Propuesto.
  - Descripción de DSE propuestos.
  - Adjuntar la respuesta a la consulta de homologación por parte del MTC respecto de los equipos DSE propuestos.
  - Adjuntar el certificado de tasa de Absorción Específica (SAR) respecto a los equipos DSE propuestos que serán usados por los Beneficiarios.
  - Información técnica de referencia del Sistema propuesto para el Seguimiento de los Beneficiarios, descripción de bondades y características (excluya información privada o aquella que vulnere la seguridad de su producto).
  - Diagrama de flujo del sistema de comunicaciones propuesto para la interconexión de los equipos DSE y los Centros de Monitoreo.
  - Diagrama de flujo del sistema de comunicación entre los Centros de Monitoreo y el INPE.
  - Diagrama de flujo del Plan de Contingencia para las Comunicaciones.
  - Diagrama de flujo del Plan de Contingencia para la operación del servicio en el Centro de Monitoreo Principal y Redundante.
  - Diagrama de flujo del Plan de Contingencia del Servicio en caso de Siniestros.
- c. Declaración jurada señalando el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Anexo N° 3 de las Bases, conforme al modelo del Anexo 6 - Formulario 4.
- d. El Cronograma definitivo de Actividades para la puesta en marcha del Servicio en un plazo que no exceda a lo previsto en el Numeral 9.3.6, a).
- e. Declaración Jurada del postor garantizando que los DSE ofrecidos para iniciar el servicio serán nuevos y cuya fabricación no sea superior a un año de antigüedad, conforme al modelo del Anexo N° 6 Formulario 5.

3. Se elimina el penúltimo párrafo del numeral 10.1.2

4. Se modifica el Numeral 12.3 4 "Actividades a la fecha de Cierre", de las Bases en la parte que aparece subrayada a continuación:

### 12.3. ACTIVIDADES A LA FECHA DE CIERRE

En la Fecha de Cierre o antes tendrán lugar los siguientes actos:

12.3.4 Si fuera necesario conforme a la tecnología propuesta, deberá





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

presentar los documentos que acrediten que ha gestionado después del otorgamiento de la Buena Pro o cuenta con las autorizaciones para el uso de los medios necesarios en los servicios públicos de telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico (títulos habilitantes) para prestar un servicio eficiente y de óptima calidad conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Atentamente,



Comité de PROINVERSIÓN en Activos,  
Inmuebles y otros Proyectos del Estado  
PRO VALOR

